

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador DVRE-1-07.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRE-1-07 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don José Miguel Claudios Domínguez en el domicilio señalado al efecto en el barrio Cerecedas número 33 de Argoños.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Propuesta de resolución en el expediente sancionador DVRE-1-07.

Santander, 19 de junio de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

07/9030

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la calle Calderón de la Barca número 4 entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Don Fernando Campo Crespo.

NIF: 72014642D.

Nº Liquidación: 047 2 001208586.

Nº Expte.: M-76/05.

Santander, 22 de junio de 2007.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

07/9000

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

*Notificación de resolución de expediente sancionador número M-138/06.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: M-138/06.

Nombre de la empresa: «RAPIVASA, S. L.»

Domicilio: Consuelo Berges, número 2, B, 4º.

Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil de Torre-lavega.

Motivo del expediente: La corta del arbolado existente en la parcela 25 de polígono 2 del Catastro de Rústica en la localidad de Miengo sin efectuar la previa notificación a la Administración Forestal; según comprobación realizada por la Guardia Civil denunciante el día 20 de octubre de 2006 a las 10:00 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción leve según lo dispuesto en el artículo 67 h de la Ley 43/03 de Montes en relación al 68. Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual la interesada podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Montes, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 22 de junio de 2007.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

07/9001

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

*Notificación de incoación de expediente sancionador número EP-81/07.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-81/07. Nombre y apellidos: Don Luis Ordóñez Pelayo. Domicilio: Calle Sargentos Provisionales, 1. Santander. D.N.I.: 13.680.191-k. Denunciante: Seprona. Guardia Civil de Santander. Hechos denunciados: estacionar en zona prohibida, el día 22 de abril de 2007, el vehículo Citroen ZX, matrícula S-5272-Z fuera de las carreteras y aparcamientos abiertos al uso público, en el ámbito territorial del Parque Natural de las Dunas de Liencres. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción en el artículo 38.2 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, tipificada como